

Conferimiento de la condecoración de la "Orden de Trujillo" al Señor Doctor Francisco González Cruz, en el grado de Oficial.— G. O. N^o 5541, del 31 de Diciembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 878.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Doctor Francisco González Cruz, Primer Teniente del Cuerpo Médico del Ejército Nacional; y

Oído el parecer del Consejo de la "Orden de Trujillo",

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la "Orden de Trujillo" al Señor Doctor Francisco González Cruz, Primer Teniente del Cuerpo Médico del Ejército Nacional, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97^o de la Independencia, 78^o de la Restauración y 11^o de la "Era de Trujillo".

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Integración de la Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación.— G. O. N^o 5537, del 21 de Diciembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 879.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 3^o del artículo 49 de la Constitución de la República,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión Asesora del Director del Archivo

General de la Nación, creada por decreto N° 1478 bis, de fecha 4 de enero de 1936, queda modificada en su composición e integrada por los señores Virgilio Álvarez Pina, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, quien la presidirá, Lic. Pedro Troncoso Sánchez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Osvaldo Báez Soler, Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, quien actuará en ella como Secretario.

Art. 2.— Queda derogado el decreto N° 2350 de fecha 2 de julio del año 1938.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 12 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97° de la Independencia, 78° de la Restauración y 11° de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Fijación de domicilio del Sr. Kurt Schnitzer.— G. O. N° 5540, del 30 de Diciembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 880.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado el señor Doctor Kurt Schnitzer, mayor de edad, de estado casado, nacido en Viena (Austria), residente en Ciudad Trujillo, y mediante la cual solicita ser autorizado a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

Unico.— El señor Doctor Kurt Schnitzer queda autorizado a fijar su domicilio en la República.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-